

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 433-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 17 de setiembre de 2024.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

## **CONSIDERANDO:**



Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 429-2024-MDSJL, del 12 de setiembre de 2024 se dispuso en el artículo 7 la designación del Jefe/a de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, para efectuar las acciones de seguimiento, durante el periodo en que se lleve a cabo la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), que comprende la evaluación de los resultados de la ejecución de las metas según el Programa de Transición y sus actualizaciones efectuadas por la Comisión Especial de Transición, así como la identificación y ejecución de las medidas preventivas o correctivas que contribuyan al cumplimiento de las metas del Programa de Transición, conforme a lo establecido en el numeral 8 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", aprobado por la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01;



Que, mediante Acta de Reunión del 19 de julio de 2024 entre funcionarios de la entidad y la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas de acordó entre otros aspectos la presentación del acto resolutivo que designe al responsable del seguimiento durante el periodo en que se lleve a cabo la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), a efectuar por parte de la Comisión Especial de Transición, en aplicación de la Resolución Directoral N.º 013-2023-EF/51.01 y el Instructivo aprobado por Resolución Directoral N.º 005-2024-EF/51.01;



Que, ante los acuerdos asumidos en la reunión sostenida y con recomendación del Sectorista del MEF asignado a la entidad, es necesario ratificar la designación realizada del responsable del seguimiento durante el periodo en que se lleve a cabo la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) que fue realizada mediante la Resolución de Alcaldia N.º 429-2024-MDSJL, la misma que en el artículo 1 dispuso la conformación de la Comisión Especial de Transición de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y en el artículo 7 dispuso la designación del responsable del seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP;

Estando a lo expuesto, con los vistos de Gerencia Municipal, la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Oficina de Contabilidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## **RESUELVE:**

Artículo 1. – RATIFICAR la designación efectuada en el artículo 7 de la Resolución de Alcaldía N.º 429-2024-MDSJL, del 12 de setiembre de 2024 sobre designación del/Jefe/a de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, para efectuar las acciones de seguimiento, durante el periodo en que se lleve a cabo la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), que comprende la





evaluación de los resultados de la ejecución de las metas según el Programa de Transición y sus actualizaciones efectuadas por la Comisión Especial de Transición, así como la identificación y ejecución de las medidas preventivas o correctivas que contribuyan al cumplimiento de las metas del Programa de Transición, conforme a lo establecido en el numeral 8 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", aprobado por la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina General de Administración y Finanzas remita la Presente Resolución de Alcaldía a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo previsto en el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", aprobado con Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01.

Artículo 3- ENCARGAR a la Oficina de Gobierno Digital e Innovación en coordinación con la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisjl.gob.pe)

Registrese, comuniquese y cúmplase.

LURIGANCHO

LURIGA

JESUS MA'.DONADO AMAO